

*ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 30 de julio de 2010, a don Andrés Urbano Pérez-Aranda, con DNI 30.034.651-D, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 101,31 €, y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándole que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 11 de enero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 30 de julio de 2010, a doña M.<sup>a</sup> Gracia Guzmán Piñero, con DNI 28.400.806-S, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 2.229,72 €, y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándole que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1. Edificio Coliseo de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 11 de enero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 16 de julio de 2010, a don José Manuel Morales Cañadas, con DNI 27.280.694-A, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de ha-

beres por un importe de 7.649,32 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 11 de enero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la aprobación inicial del Plan Especial para la ampliación, en suelo no urbanizable, del Parque Industrial de Cosentino, S.A., en los tt.mm. de Cantoria y Partalao (Almería). (PP. 3153/2010).*

Vistas la solicitud y documentación presentada en fecha 20.10.2010 por doña Cristina Aranda Romero, en nombre y representación de Cosentino, S.A., esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda,

### R E S U E L V E

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial para la ampliación, en suelo no urbanizable, del Parque Industrial de Cosentino en los términos municipales de Cantoria y Partalao.

Segundo. Someter a información pública el referido Plan Especial, incluido su Estudio de Impacto Ambiental, durante el plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en los siguientes medios:

- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Almería.
- Tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cantoria y Partalao.

Durante el citado período, el Plan Especial quedará a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes.

Tercero. Conceder audiencia a los municipios de Cantoria y Partalao, en tanto que están afectados por la tramitación del presente instrumento de planeamiento, por plazo de un mes.

Cuarto. Atendiendo a la relación contenida en el informe del Servicio de Urbanismo referido, se requerirán los correspondientes informes, dictámenes y pronunciamientos de los órganos y entidades gestores de intereses públicos afectados y se comunicará la Aprobación Inicial de este Plan Especial a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial.

Almería, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.A., el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.